



Sobre la Concesión

CONCESIONARIA	CONCESIONARIA VIAL DEL SUR S.A.
CONCEDENTE	MTC
REGULADOR	OSITRAN
TIPO CONCESIÓN	BOT (Construye, Opera y Transfiere)
PLAZO DE LA CONCESIÓN	25 años
LONGITUD DEL TRAMO	854.68 Km
INVERSIÓN EN OBRAS	US\$ 183'371,948
CAPITAL SOCIAL	US\$ 15'000,000
FIRMA DE CONTRATO	24 de Octubre 2007
INICIO DE OBRAS	27 de Noviembre 2008
INICIO DE OPERACIONES	7 de Diciembre 2007
ZONA DE INFLUENCIA	Arequipa, Puno y Moquegua

Peajes y Pesajes

- Peajes

- Matarani
- Uchumayo
- Patahuasi
- Santa Lucia
- Caracoto
- Pampa Cuellar
- Ilo

- Pesajes

- Arequipa
- Yura



Servicios

Los servicios contractuales de la Concesión son los siguientes:

CENTRAL DE EMERGENCIAS

054-493111

054-493039



SERVICIO DE AUXILIO MECÁNICO
/ SERVICIO DE GRÚA



POSTES DE EMERGENCIA S.O.S.



SERVICIOS HIGIÉNICOS



Responsabilidad Contractual

1. Responsabilidad contractual en la operatividad y mantenimiento de los bienes concesionados que incluyen carreteras, puentes y su estructura, y otros. Estado actual de los bienes concesionados

La concesionaria cumple con realizar las actividades de mantenimiento a los bienes de la concesión de acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Concesión, que comprenden:

- Mantenimiento Rutinario
- Mantenimiento Periódico
- Mantenimiento de Emergencia



2. Montos de recaudación por peaje e inversiones realizadas en los últimos cinco años

Covisur es una concesión cofinanciada, por lo tanto, el monto de la recaudación de los peajes es depositado íntegramente y de manera semanal a la cuenta recaudadora del Fideicomiso de Administración del Contrato de la Concesión, la misma que es de control del Concedente (MTC).

Peaje / Región	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Uchumayo (Arequipa)	20,421,111	29,758,963	31,265,948	32,199,858	31,865,513
Matarani (Arequipa)	7,725,796	10,179,468	10,893,426	12,447,514	13,606,531
Patahuasi (Arequipa)	11,035,859	16,214,777	16,375,350	14,755,425	15,379,731
S. Lucia (Puno)	6,451,553	9,488,041	9,323,768	6,265,321	8,221,503
Caracoto (Puno)	8,245,892	12,668,954	12,256,594	-	-
P. Cuellar (Moquegua)	2,271,597	3,633,038	3,945,901	3,326,334	4,210,885
Ilo (Moquegua)	2,252,415	3,526,575	4,055,001	4,518,048	4,644,784
TOTAL S/	58,404,222	85,469,816	88,115,988	73,512,500	77,928,946

(*) Los montos incluyen IGV y están expresados en soles

Las inversiones realizadas en la concesión son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	DETALLE	2020	2021	2022	2023	2024
Contrucción Segunda Calzada Puno-Juliaca	Obras Civiles	3,007,721	20,369,728	16,659,954	3,074,398	
Mantenimiento Periódico Sect 10 y 11	Obras Civiles	10,422,860	411,628			
Instalación de reductores de velocidad - distrito de Yura Sectores 3 y 4	Obras Civiles				72,979	
Mantenimiento Periódico Sect 3	Obras Civiles					8,626,593
Mantenimiento Periódico Sect 4 y 5	Obras Civiles					12,243,491
TOTAL		13,430,581	20,781,356	16,659,954	3,147,377	20,870,084

(Dólares Americanos)

La presente información es entregada a OSITRAN anualmente en la presentación del plan de negocios, información que es publicada por dicho organismo Regulador.

3. Pólizas de seguro contratadas, coberturas y sumas aseguradas.

Las pólizas de seguro contratadas son las que están estipuladas en el Contrato de Concesión, de acuerdo con las características y condiciones requeridas en el mismo. Cabe indicar que el organismo Regulador (OSITRAN) verifica regularmente la vigencia y contenido de dichas pólizas.



•Póliza de Responsabilidad Civil

El CONCESIONARIO mantiene una póliza de seguro por Responsabilidad Civil (RC), que cubre cualquier daño, pérdida o lesión que pudiere sobrevenir a bienes de terceros o a terceros, a causa de cualquier acción del CONCESIONARIO, sus contratistas, sub contratistas, sus funcionarios y/o dependientes, en relación con la ejecución del Contrato de Concesión.

Este seguro cuenta con las siguientes coberturas requeridas por el Contrato de Concesión:

- RC por las actividades relacionadas con el Contrato (RC Contractual).
- RC por Construcción.
- RC por carga.
- RC por Filtración, Polución o Contaminación súbita, imprevista y accidental.
- RC Patronal incluyendo trabajos en altura y/o subterráneos
- RC Cruzada.
- RC de Vehículos Motorizados y Equipo Móvil, que cubra todos los vehículos propios, arrendados o en leasing utilizados en conexión con las Obras.

La suma asegurada de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual es de US\$ 2,000,000 (Dos millones y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) por evento.

- **Pólizas de Riesgos Laborales**

El CONCESIONARIO, como empleador, está obligado a contratar una póliza de seguro complementario de trabajo de riesgo, conforme lo regula la Ley N° 26790 y sus reglamentos y cualquier norma modificatoria.

Los montos asegurados y los amparos contemplados corresponden a las exigencias contenidas en la mencionada ley.



•Póliza CAR

Para la Obra de construcción de la Segunda Calzada de la Carretera Puno – Juliaca, El CONCESIONARIO cuenta con una póliza de seguro contra todo riesgo de construcción (pólizas CAR - Construction All Risk), que cubre dentro de la Cobertura Básica (“A”) el cien por ciento (100%) del valor de reposición de las Obras.

Adicionalmente a la cobertura Básica (“A”), la póliza CAR cuenta con otras coberturas que cubren: riesgo de diseño, riesgos de ingeniería, robo y cualquier otra cobertura contemplada bajo una póliza CAR, hasta una suma asegurada que sea por demás suficiente para hacer frente ante algún siniestro que pudiese ocurrir durante la Construcción de la obra.

